



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

DECLARACION N° 028/2024.

V I S T O:

La Carta Orgánica Municipal Capitulo III: Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante; Artículo 87, concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde el ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura de Gdor. Virasoro desde el año 2022, se iniciaron gestiones para alcanzar el objetivo de que nuestra, hoy Fiesta Provincial del Mate y la Amistad sea reconocida como Fiesta Nacional y en este sentido se logró que, el 29 de marzo del 2023 ingrese efectivamente al Congreso nacional el proyecto de ley, iniciado como expediente N° 653/23.

Que, hoy obra en la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Senado de la Nación un proyecto de Ley para que nuestra Fiesta del Mate y la Amistad pase a ser Fiesta Nacional.

Que, la iniciativa del Proyecto anteriormente mencionado fue llevado adelante a través de la Senadora por Corrientes, Prof. Gabriela Valenzuela, el Senador por Corrientes Eduardo Vischi y los senadores Olalla y Fama.

Que, cabe también mencionar que en su momento hubo un proyecto en Cámara de Diputados de Nación presentado por la Diputada mandato cumplido Ingrid, Jetter, también de la provincia de Corrientes.

Que, como virasoreños veríamos con agrado poder tener el honor de que esta Fiesta que nos identifica, Del Mate y la Amistad alcance esa máxima jerarquía de reconocimiento a nivel país.

Que , de hacerse realidad, seria en este momento la única Fiesta de la localidad que tendría el carácter de Fiesta Nacional y con ella también se buscaría movilizar el turismo empresarial, que caracteriza a nuestra zona, así como el del corredor jesuítico guaraní, la ruta de la yerba mate, el hecho de tener uno de los portales de acceso al Ibera y a la vez se colaboraría a dar un movimiento económico en nuestro



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

lugar, así como de los servicios gastronómicos, hoteleros, de nuestros artesanos, de los emprendedores y del comercio en general.

Que como cuerpo deliberativo tenemos que apoyar estas iniciativas que tienden a apuntalar las manifestaciones culturales, turísticas y económicas de nuestra ciudad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GDOR. VIRASORO, CORRIENTES,

DECLARA:


ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERES**, el tratamiento del Expediente N° 653/23, obrante en la Comisión de Educación y Cultura de la Honorable Cámara del Senado Nacional, que trata sobre Proyecto de Ley Declaración de la Fiesta Del Mate y la Amistad como fiesta Nacional.

ARTICULO 2°: **ELEVAR** copia de la presente Declaración a la Sra. Presidente de la Honorable Cámara del Senado de la Nación, Dra. Victoria Villarruel, para que tome estado del interés de este Honorable Concejo Deliberante, respecto del tratamiento del proyecto antes mencionado.

ARTICULO 3°: **ELEVAR** también copia a la Prof. Gabriela Valenzuela, Senadora por Corrientes como iniciadora del proyecto, conjuntamente con los demás Senadores anteriormente nombrados en el considerando para que de igual manera tomen estado del interés de este Honorable Concejo Deliberante, respecto del tratamiento pertinente del proyecto.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, 26 de Septiembre de 2024.-


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO E. FOWERS FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)